



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

SUSANA ALONSO ESCAREÑO

FOLIO:

DU/05/05-15

PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	75		M2		2 PLANTAS	
BARDEO	0		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE MIGUEL HIDALGO					No. 78
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA LA BLANCA CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.					

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 786.93
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 77,212.20

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDOS 1 (FECHA)	REFRENDOS 2 (FECHA)	REFRENDOS 3 (FECHA)	REFRENDOS 4 (FECHA)	REFRENDOS 5 (FECHA)	REFRENDOS 6 (FECHA)
12/06/2015					

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 13 de mayo de 2015

Revisó.
C. ALFONSO ZALDÍVAR-MIER

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Director de Obras y Servicios Públicos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

LIC. EVARISTO CASTRO R.
Elaboró: